



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 006-O-2024

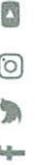
SESIÓN ORDINARIA
LA NUEVA HISTORIA
CONCEJO MUNICIPAL

Febrero 06, 2024





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO ORDEN DEL DÍA N° 006-O-2024

Fecha: Martes, 06 de febrero de 2024
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-DC-24-0062 de la Alcaldía, con el cual solicita al Concejo Municipal: Autorización para la contratación del empréstito destinado a financiar el proyecto "Repotenciación de la planta de Tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm - Miraflores - Atahualpa - Macasto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua" por un monto de financiamiento de \$4.999.119.28.
2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-1.3 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-24-1, en cuyo numeral 2 resuelve: "Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según el certificado de gravamen en el Barrio San Pedro, hoy según el sistema catastral GIS en la calle 29 de junio de la parroquia Quisapincha del cantón Ambato de propiedad de los señores Abelardo Taday Reino y María Victoria Guaman Chisag, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO, ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2023" (...)"
3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-2.3 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-24-2, en cuyo numeral 2 resuelve: "Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según el certificado de gravamen en el sector denominado San Pedro actualmente según el sistema catastral GIS en la calle 29 de Junio de la parroquia Quisapincha del cantón Ambato de propiedad de los señores Luis Alberto Guayan Tamaquiza y Esperanza María Carrillo Moposita, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO, ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2023" (...)"
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 002-O-2024 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero de 2024.
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 003-O-2024 de la sesión ordinaria del martes 16 de enero de 2024.
6. Tratamiento en primer debate del proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de la Calle Colorado entre Alaska y Delaware y la Calle Delaware desde la Calle Carolina del Sur hasta la Curva de Retorno ubicada en la Coordenada X: 762660,76 Y: 9854903,83; ubicada en la Parroquia Rural Huachi Grande del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua"

Ambato, 2 de febrero de 2024



Firmado electrónicamente por:
LOURDES MARISOL
ALTA LIMA

Dra. Lourdes Alta Lima
Secretaria del Concejo Municipal

NOTA: Los documentos de soporte del presente Orden del Día, se remite a los correos institucionales y personales de los señores Concejales, en archivo digital, a través de ONEDRIVE.





CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 006-O-2024

En la ciudad de Ambato, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, con el orden del día No 006-O-2024, a las nueve horas con treinta y cinco minutos, se instala la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edificio, ubicada en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia de la ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato.

La señora Secretaria del Concejo Municipal, doctora Lourdes Alta Lima, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales

1. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
2. Ingeniero Gonzalo Callejas Herdoiza.
3. Abogada Sabina Lorena Gamboa Vargas
4. Licenciado Carlos Hernán Ibarra Salazar.
5. Señor Luis Patricio Lozada Núñez.
6. Ingeniero Tobias Rumiñahui Lligalo Pacari.
7. Señor Luis Antonio Manobanda Pimbo.
8. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
9. Economista Telmo Diego Proaño Córdova.
10. Ingeniera Eliana Mercedes Rivera Herrera.
11. Licenciada Sylvia Patricia Shaca Chalan.
12. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentran al inicio de la sesión de Concejo Municipal la edil Abogada María José López Cobo.

Por lo tanto, existe el quórum pertinente; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato se entona el Himno de Ambato y Tungurahua.

La señora Alcaldesa solicita que se someta a votación para la aprobación del orden del día.





A continuación, la señora Secretaria procede a tomar votación ordinaria para aprobar el Orden del día No. 006-O-2024 y proclama el siguiente resultado: "Con 12 votos a favor y su voto señora Alcaldesa se aprueba el orden del día número 006-O-2024 con la ausencia de la doctora María José López".

	Miembros del Concejo Municipal	A favor	En contra	En blanco	Ausente
1	Ing. Caiza Toalombo Sandra Patricia	x			
2	Ing. Callejas Herdoiza Gonzalo	x			
3	Abg. Gamboa Vargas Sabina Lorena	x			
4	Lic. Ibarra Salazar Carlos Hernán	x			
5	Abg. López Cobo María José				x
6	Sr. Lozada Núñez Luis Patricio	x			
7	Ing. Lligalo Pacari Tobías Rumiñahui	x			
8	Sr. Manobanda Pimbo Luis Antonio	x			
9	Dra. Pérez Córdova Sandra Anabell	x			
10	Eco. Proaño Córdova Telmo Diego	x			
11	Ing. Rivera Herrera Eliana Mercedes	x			
12	Lic. Shaca Chalan Sylvia Patricia	x			
13	Abg. Valladares Cevallos Alex Francisco	x			
14	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana (Alcaldesa)	x			
	Total	13			1

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-DC-24-0062 de la Alcaldía, con el cual solicita al Concejo Municipal: Autorización para la contratación del empréstito destinado a financiar el proyecto "Repotenciación de la planta de Tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm- Miraflores – Atahualpa – Macasto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua" por un monto de financiamiento de \$4.999.119.28.

El arquitecto Bladimir Rosero, Director de Planificación manifiesta: "Buenos días señora Alcaldesa, buenos días señores concejales, señoras concejales, buenos días compañeros, por favor la presentación si me hacen el favor, bueno el proyecto que se va a presentar es de la repotenciación de la Planta de Tratamiento Tilulúm es una de la nueva conducción Tilulúm-Miraflores Atahualpa-Macasto siguiente por favor. El proyecto Tilulúm contempla la conducción del agua desde el sur de la ciudad hacia el norte de la ciudad para cubrir el déficit que existe actualmente de agua potable, proyecto Tilulúm conducirá 126.20 litros por segundo durante las 24 horas, esta nueva conducción se realizará a gravedad, es decir va desde la zona norte atraviesa 12 km sin utilizar ningún tipo de bombeo hasta llegar a la parroquia de Atahualpa, en la parroquia de Atahualpa se conectará para conducir a impulsión durante 450 metros hasta llegar a la planta Macasto, este proyecto tendrá como parroquias beneficiarias a las parroquias de Atahualpa, Martínez, Unamuncho, Cunchibamba y parte de Izamba, siguiente por favor, el proyecto contempla la repotenciación de la planta de tratamiento esto es la construcción de una nueva rejilla en el Río Alajua para captar 100 litros por segundo de este río, la construcción de un nuevo desarenador, el





reemplazo de la tubería de asbesto cemento desde el desarenador a la planta de tratamiento, el reemplazo de placas deterioradas del floculador, el reemplazo de seditubos en el sedimentor siguiente por favor. La planta de tratamiento incorporará un sistema de inyección de aire para lavado de los filtros el funcionamiento será de las 24 horas del día, los 7 días de la semana y capturaré como se dijo anteriormente de 100 litros por segundo desde el Río Alajua y 26.20 litros por segundo de las vertientes naturales cercanas a la planta dando como un total del caudal que se llevará de 126.20 litros por segundo siguiente por favor. La línea de conducción como se puede ver en el gráfico atravesará 12 km de tubería de polietileno de 450 mm desde la planta de Tilulúm hasta el tanque de reserva de la parroquia Atahualpa, la impulsión será mediante bombeo en el último tramo de 450 metros hacia el tanque de Macasto para su distribución en la zona norte, esta distribución se dará, se realizará por las redes de existentes siguiente por favor. El proyecto contempla una inversión de \$6'233.008,18 el BDE hace un crédito de \$4'999.119,28 y la contraparte del Gobierno Municipal es de \$1'233.888,90 cabe destacar que con base a la gestión de la señora Alcaldesa se logró un tramo del crédito que es no reembolsable de \$652.059,04 hasta ahí el informe señora Alcaldesa”.

Interviene el ingeniero Byron Pinto, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato- EMAPA solicita a Comunicación que proyecte el video explicativo.

En este momento se proyecta el video explicativo y su contenido es el siguiente: “La repotenciación de la planta de tratamiento Tilulúm nueva conducción Tilulúm-Miraflores- Atahualpa-Macasto es una realidad, el GAD Municipalidad de Ambato y la EMAPA pondrán en marcha esta obra que cumple con la dotación del líquido vital a la ciudadanía de la zona norte en las parroquias Atahualpa, Martínez, Cunchibamba, Unamuncho y parte de Izamba beneficiando a 53.326 habitantes con una proyección de 25 años a futuro para dotar del líquido vital a 87.700 moradores, pero ¿cómo haremos realidad este sueño? aún te queda dudas te explicaremos: El sistema actual de impulsión Quillán Alemania se construyó en el año 2005 la misma que dota de 120 litros por segundo de agua potable para la zona norte, con el proyecto de repotenciación suspendido suma 50 litros por segundo teniendo un total de 170 litros por segundo que permitiría abastecer únicamente a la población actual. El proyecto de repotenciación de la planta de tratamiento Tilulúm con la nueva red de conducción que a la fecha se encuentra aprobado por el BDE dotará de 126.20 nuevos litros por segundo que llegará a los tanques de Atahualpa sin afectar a la zona centro 120 litros por segundo actuales de Quillán 1 y Quillán 2 sumado al proyecto Tilulúm estaríamos dotando de 246.20 litros por segundo, de esta forma abastecíamos de un servicio continuo durante las 24 horas a todas las familias de la zona norte, la obra recorrerá 12 km por gravedad desde la planta del tratamiento Tilulúm hasta Atahualpa y 450 m por sistema de bombeo hacia el tanque de reserva Macasto, pero es necesario que iniciemos con las sumas y restas el requerimiento actual para la zona norte es de 170





litros por segundo. Solución 1: Quillán actual caudal 120 litros por segundo, Quillán suspendido 50 litros por segundo un total de 170 litros por segundo. Solución 2: Quillán caudal 120 litros por segundo, Tilulúm 126.20 litros por segundo total 246.20 litros por segundo, pero ahí no queda todo siguen las buenas noticias tenemos 3 nuevos proyectos para ejecutarse a corto plazo conducción Machachena-Socavón llevará Izamba 10 litros por segundo, Red de Conducción Rodrigo Pachano-Socavón llevará a Izamba 10 litros por segundo, Línea de Conducción Unamucho-Atahualpa 12 litros por segundo, si exactamente suman 32 litros por segundo más para la zona norte, entonces los resultados y la solución para la zona norte a corto plazo y mediano plazo es Quillán actual 120 litros por segundo, Tilulúm 126.20 litros por segundo, tres proyectos a corto plazo 32 litros por segundo, suma 278.20 litros por segundo, proyectos nuevos resta 278.20 litros por segundo, necesidad actual 170 litros por segundo, total proyección 2049 108.20 litros por segundo, de esta forma estaríamos abasteciendo un servicio continuo durante las 24 horas a todas las familias de la zona norte y pensando en la población de 25 años en adelante, pero te preguntarás ¿en qué tiempo llegará el agua a la zona norte? los 7 meses del proyecto Tilulúm y los 3 proyectos nuevos alrededor de 4 meses, si recuerda la EMAPA está trabajando para dotar del servicio a la zona norte, pero te aseguramos que no afectará a la dotación de la zona centro y zona sur ¿por qué? La zona centro se abastece de 563 litros por segundo desde la vertiente Quindibana, Peñon del Río, Pataló (Los Tanques Panimbosa) Planta Tilulúm 1 y 2, Vertientes Tilulúm, Río Alajua, Vertiente Tunja, Vertiente Santa Rosa (Los Tanques Troya). La zona sur se abastece de 241 litros por segundo del Embalse del Sistema Chiquihurco-Apatug, Fuente Cocha Verde, Canal Ambato Guachi-Pelileo Pozo San Francisco y Pozo Cochabamba, Pozo Laureles Floresta Fuente Terremoto, este 2024 la zona norte tiene agua potable EMAPA llevamos agua llevamos vida”.

*Siendo las nueve horas con cincuenta minutos ingresa a la sesión la concejala María José López.

Continúa con su intervención el ingeniero Byron Pinto, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato- EMAPA manifestando: “Señora Alcaldesa, señoritas, señoras, señores concejales como acabamos de ver en el video explicativo lo que pretende en este momento la EMAPA con este proyecto que fue objeto de una consultoría es dotar y aprovechar el caudal y la concesión existente a la fecha de 126.20 litros por segundo que al momento no se está tratando en la planta Tilulúm, la planta Tilulúm como podríamos indicar fue construida en el año de 1985 tiene 39 años de vida útil y de trabajo, al momento se encuentra produciendo 40 litros por segundo por 4 horas, es decir 1.16 litros por las 24 horas, este proyecto al realizar la repotenciación vamos a optimizar los caudales que tenemos bajo concesión que son 100 litros por segundo del Río Alajua y 26.20 litros de fuentes o vertientes naturales junto al Río Alajua, con esta capacidad trabajando podremos dotar a toda la zona norte del cantón Ambato siendo así Atahualpa, Martínez, Cunchibamba, Unamucho y parte de Izamba un total de 53.326 usuarios que estarán debidos en el sector, no ponemos en riesgo la dotación de la zona centro y de





la zona sur por cuanto tenemos las reservas y las fuentes hídricas que están dotando permanentemente al sector, esta nueva producción de agua o tratamiento de agua va a ser de un líquido que está en este momento retornando a las fuentes naturales o al río, en este sentido el caudal que se va a producir sumando al caudal que tenemos en producción de la planta Quillán-Alemania sumaría 246.20 litros por segundo, más los 3 proyectos a corto plazo un total de 278.20 litros por segundo para cubrir el déficit actual o la necesidad actual que es de 170 litros por segundo, este proyecto sumando a los nuevos caudales tendríamos una proyección de crecimiento de 108.20 litros por segundo a 25 años a futuro, esto permitirá el crecimiento ordenado programado y planificado hacia el crecimiento de la ciudad a la zona norte, debo hacer énfasis de que no se ve afectado ya que el tratamiento de estos nuevos litros por segundo son los que en este momento se están yendo a la vertiente natural hasta aquí señora Alcaldesa la explicación”.

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y menciona: “Muchas gracias muy buenos días nuevamente estimada señora Alcaldesa, compañeros, compañeras concejales, a los habitantes, ciudadanos Presidentes o vocales de las diferentes parroquias que nos acompañan, también aprovechar saludar a Home Productions el tiktoquero señor Bedón que trabaja desde la Dirección de COMSECA gracias por estar siempre atento a nuestras intervenciones, señora Alcaldesa bueno no vamos, primero felicito la gestión que ha realizado usted y su equipo de trabajo yo siempre seré humilde y reconoceré cuando hay que reconocer no solo a la señora Alcaldesa, sino a su equipo porque yo creo que el equipo es el que pone también el esfuerzo para gestionar cualquier tipo de proyectos no solamente la cabeza, a la ciudadanía entera que conozca que nosotros como concejales incluso en la administración anterior hemos sido críticos y si hay que aportar hemos aportado con ideas, con pensamientos, con propuestas y es justamente como el señor Director de Planificación mencionaba que este proyecto de Repotenciación de la Planta Tilulúm ya estaba considerado en el PDOT 2050, no es que nosotros estamos, no hemos hecho nada señores ciudadanos, compañeros de las parroquias esto ya fue aprobado en el PDOT 2050 y también ya hubo un estudio o la consultoría para esta repotenciación, entonces esta administración como es como debe ser tuvo que continuar con el proceso y por eso también se merece una felicitación obviamente y no es que todo ha estado mal, lo mismo decían del Plan de Uso y Gestión del Suelo pero vemos compañeros miembros de la Comisión Especial de Legalización de tierras rurales que también van a utilizar algunos articulados de esa que no sirve el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Estimada Alcaldesa como ha sido de sus declaraciones que esta planta va a incrementar los 126 litros, hay que aclarar a la ciudadanía la planta actual o la que se construyó en 1985 tenía una capacidad para, impulsado para tratar su tratamiento de 100 litros por segundo, ahora hay un caudal aprovechable al margen del Río Alajua de 26.20 con esto sumaría 126.20 litros por segundo no es adicional a los 126 que supuestamente están diciendo que ya existe, las plantas no generan agua, la generación de agua es mediante vertientes hay que aclarar a la ciudadanía y se ha dicho que ahora hay 126 y están 120 adicionales más y no es así, *al*





hay que decir con la verdad reiteramos esto ya sabíamos dentro de las consultorías que se realizaron los períodos anteriores, incluso dentro de los documentos que se nos envía hay una evaluación financiera aquí te dice claramente, claramente de que a fecha estaría aprovechándose como señor el Gerente de EMAPA lo manifestó la capacidad de la planta es de 100 litros, pero se está aprovechando entre 40 o 60 litros por segundo, con esta repotenciación queremos aprovechar eso y un poco más del caudal que está al lado eso es lo que se quiere hacer y no hemos estado equivocando, alzando la mano en administración en el Concejo Municipal anterior apoyando este tipo de proyectos, hay que ser enfáticos y claros que también se dice que todos los 126 va a ir a la zona norte eso también hay que aclarar, entonces que si es que nosotros enviamos todo a la zona norte que pasa con los tanques de tratamiento de centro de Ambato, Ingahurco, Miraflores o de la Floresta no cierto del Tanque Troya eso quedaría vacío, entonces hay que aclarar a la ciudadanía, entonces simplemente estamos los remanentes como solemos decir eso lo queremos es potenciar, para repotenciar para que eso también se impulse compañeros autoridades hay que hablar con la verdad a la ciudadanía y claro nosotros vamos a apoyar esta autorización para que se haga el crédito mediante el GAD Municipalidad de Ambato obviamente porque nosotros ya hemos venido apoyando eso vamos de hacer pero también estimados compañeros, señor Gerente es la segunda o tercera vez que le digo también hay que pensar en los páramos de dónde nace el agua, el agua no nace en las plantas de tratamiento ahora cuánto aporta para el fondo fideicomiso, Fondo de Manejo de Páramos y Lucha Contra la Pobreza quienes generan proyectos para la zona rural, quienes protegen los páramos \$100.000 anuales para que eso se invierta y eso genere intereses y esos intereses poquitos intereses se puede reinvertir en los páramos, eso todavía no se ha hablado, eso no se ha dicho compañeros, entonces yo como parte del sector rural, parte que quien vive en el páramo solicito por favor que se tome en cuenta esa situación también. Estimada señora Alcaldesa y compañeros miembros de este Concejo Municipal no por la presión que se ha dado en una rueda de prensa vamos a apoyar, reitero esto ya hemos venido apoyando el PDOT 2050, el PUGS 2033 hemos estado apoyando tal vez habrá errores, sí habrá errores pero yo creo que es corregible, ahora están aquí nuevas cabezas, nuevas mentes, nuevas ideas y eso es lo que se va a realizar, quiero aprovechar estimada señora Alcaldesa para consultar porque dentro de los estudios está manifestando 4 parroquias, cuando se beneficia ¿en qué zona se beneficiaría Izamba? porque aquí en el estudio no habla de Izamba pero ustedes están mencionando y Izamba por favor quisiera conocer eso y para terminar para que, para que las redes sociales aquellos que apoyan a la administración con otros nombres siempre Rumiñahui Lligalo apoyará las buenas iniciativas, pero bajo ninguna presión compañeros muchas gracias esa es la consulta señora Alcaldesa gracias”.

A continuación, toma la palabra la concejala Eliana Rivera y dice: “Buenos días señora Alcaldesa, compañeros concejales, a los Presidentes de las parroquias que se encuentran aquí presentes, a los ciudadanos que nos están mirando a través de las redes sociales buenos días, señora Alcaldesa con solamente una observación en este





punto en donde en la página 68 de esta, de estos documentos consta un oficio de la Secretaría de Participación Ciudadana con fecha 18 de octubre del 2023 el mismo que hace referencia a un proyecto de Ordenanza de Participación Ciudadana en donde ya lo estamos tratando señora Alcaldesa en la Comisión en la que Presido de Codificación y Normativa por ende yo creo que esta esta documentación no pertenece en este expediente para que lo puedan retirar señor Alcaldesa, porque pienso que es simplemente un error. Por el otro lado señora Alcaldesa yo creo que es importante el retomar estos proyectos sea de cualquier administración que sea, porque esa es una continuidad para atender una urgencia de una planificación necesitada que es de los Ambateños y esto es importante, porque no solamente va a solucionar este problema en el norte de la ciudad sino más bien también en parte de Izamba como nos habían manifestado y este señora Alcaldesa la necesidad que los Ambateños tienen darle solución a los problemas indistintamente señora Alcaldesa de cualquier administración que sea, es la fortaleza y la valentía de retomar estos proyectos para dar solución a las necesidades de los Ambateños y estos son los proyectos que los Ambateños necesitan para calmar esta ansiedad que lo tienen, ha manifestado que va a abastecer a Atahualpa, Martínez, Cunchibamba, Unamuncho y parte de Izamba a quienes aquí se encuentran y son testigos los señores Presidentes de los GADS Parroquiales de donde se van a ser beneficiados y no solamente estos proyectos señora Alcaldesa apoyaremos sino todos los proyectos que sean beneficiosos para Ambato y la necesidad y la urgencia que tiene cada una de las parroquias tanto urbanas como rurales, así que señora Alcaldesa felicitaciones por continuar con estos proyectos que van a dar solución a tantas problemáticas de aquí de Ambato nada más señora Alcaldesa”.

LA NUEVA HISTORIA

Toma la palabra el concejal Patricio Lozada mencionando: “Muchas gracias señora Alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios municipales, ciudadanía que nos hoy nos visita aquí, realmente yo me siento muy alegre porque realmente al fin parece que vamos a tener por lo menos una parte de agua para la zona norte Atahualpa, Martínez Unamuncho, Cunchibamba y una parte para Izamba, la zona norte viene desde hace años sufriendo esta carencia del agua potable, la decisión que usted ha tomado es la mejor porque nosotros los que padecemos de la zona norte el agua potable no llega nada más que 2, 3 días y el problema que siempre tendremos es que siguen existiendo y siguen trabajando más urbanizaciones, hoy será la solución luego seguirá creciendo las urbanizaciones usted ve en Macasto, Atahualpa, Martínez, Izamba va creciendo las urbanizaciones, entonces tenemos que ir pensando en repotencializar de más sectores para que exista el caudal suficiente para la ciudadanía Ambateña, siempre será mi apoyo en beneficio de la ciudadanía Ambateña de la zona norte por eso señora Alcaldesa ratifico mi apoyo hacia usted, hacia este proyecto del Banco del Estado y espero sea la solución para la zona norte muchas gracias Alcaldesa”.

Posteriormente el concejal Carlos Ibarra hace uso de la palabra expresando: “Muchas gracias señora Presidente, cuando el hijo nace bonito todos quieren ser papá de ese bonito niño, cuándo ese niño no sale con las facciones que anhelaban todos le





desconocen, hoy estamos en no de apadrinar nada estamos para reconocer el esfuerzo que hicieron antes, los que hicieron luego y la responsabilidad de los actuales, aquí no hay papá, aquí hay responsabilidad con la ciudadanía, con las parroquias rurales del sector norte y tampoco podemos descuidar la responsabilidad de las parroquias urbanas que no van a ser tampoco desabastecidas es nuestra obligación cuidar todo aquello, en este sentido y como está de moda ahora los tocker del tik tok uno se cree más célebre que otro, solo hay que entender que esas cosas son pasajeras pero la necesidad del agua, de los sectores norte, de las parroquias aquí representados esas sí son permanentes, así es que me permito con todo comedimiento señora Presidenta, señoras, señoritas, señores concejales dar autorización para la contratación del préstamo destinado a financiar el proyecto de repotenciación de la planta de tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm-Miraflores-Atahualpa-Macasto de este cantón, es lo que podría mocionar en esta mañana importante por la trascendencia de la vida de los ciudadanos Ambateños del sector norte de la ciudad gracias”.

La señora Secretaria pregunta: “¿Si existe apoyo a la moción por favor? “Existe apoyo a la moción”.

La señora Alcaldesa manifiesta: “Antes de la votación por favor vamos a dar la palabra a quienes desean participar en esta intervención”.

A continuación, interviene la concejala Sandra Caiza y dice: “Muchas gracias compañera Presidenta, compañeros concejales y concejalas y a todo el público en general a los Presidentes de los diferentes GADS Parroquial reciba un cordial saludo de parte de Sandra Caiza, de hecho quiero iniciar pues recalcando aprovechando también que están aquí los diferentes ciudadanos y también los medios de comunicación Sandra Caiza siempre ha dicho estará el voto a favor siempre y cuando sea en beneficio de la ciudadanía creo que ya lo dijo el compañero concejal que me antecedió la palabra que siempre hemos estado votando a favor cuando se trate del beneficio de la ciudadanía, hoy igual felicitar a los compañeros que eso es lo que requiere la ciudad una voz alentadora unidad, trabajar en equipo no siempre votar en contra, sí también Sandra Caiza votará en contra cuando no esté de acuerdo, cuando se esté utilizando de mala manera los recursos de los Ambateños, es por ello que creo que ya existe una moción por la cual Sandra Caiza apoyará porque el agua es un líquido vital muy importante para toda la ciudadanía, eso sí justamente ayer conversábamos con el señor Gerente también tenemos que ver cuál es la compensación de nuestros sectores rurales donde cuidamos los páramos, donde cuidamos el agua esa parte también señora Alcaldesa tomar muy en cuenta también hablábamos de la educación que tenemos que dar a la ciudadanía, porque sí observamos, sí vemos que hay ciudadanos que no utilizan bien ese recurso natural que es muy importante, entonces esa parte solicito pues como autoridad del cantón Ambato trabajar no sé a través de los medios de comunicación, no sé los centros educativos porque es de un líquido no renovable, entonces eso sería





más que todo la petición por mi parte como Sandra Caiza vuelvo y repito todos absolutamente todos los proyectos en beneficio de la ciudad será mi voto a favor y ya lo hemos demostrado lo hemos venido haciendo en la administración anterior hoy continuaremos de la misma forma a seguir apoyando porque para eso nos puso aquí el pueblo, para resolver analizar y aprobar los diferentes beneficios en beneficio de nuestra gente, de nuestro pueblo muchas gracias compañera Presidenta”.

Hace uso de la palabra la concejala Sabina Gamboa mencionando: *“Muchas gracias muy buenos días con todos, que bueno, que bueno señora Alcaldesa que vayamos dejando de lado los resentimientos y vayamos comprendiendo finalmente que la institución es permanente, que nosotros somos pasajeros y que bueno que se tomen estos proyectos que quedaron pendientes sí tengo algunas dudas es un proyecto que efectivamente va a beneficiar a la zona norte, sin embargo en la página 17 del proyecto está sumamente claro población beneficiada parroquias Atahualpa, Martínez, Cuchibamba y Unamucho, sin embargo el señor Gerente de EMAPA en una entrevista específicamente en el minuto 3 afirmó que se va a beneficiar Atahualpa, Martínez, Unamucho, Cunchibamba y una parte alta de Izamba están aquí los vocales y los Presidentes de la Junta Parroquial de Izamba sí será importante conocer ¿cuál es esa parte alta de Izamba que se va a beneficiar? y por qué no consta esos espacios aquí en el proyecto que ha sido enviado para el BDE porque no se encuentra especificada que partes altas de Izamba en el proyecto no está, sin embargo en entrevistas se está afirmando, entonces sí quisiéramos saber qué partes altas de Izamba y por qué no están en el proyecto gracias”.*

LA NUEVA HISTORIA

Interviene la concejala María José López manifestando: *“Buenos días señora Alcaldesa, a todos los compañeros concejales y a los ciudadanos que nos acompañan en esta mañana, efectivamente creo que los proyectos deben tomarse con suma responsabilidad más aun siendo de un tema tan delicado que la zona norte viene pidiendo, aún estamos a la espera de la solución de Quillán-Alemania que ojalá eso también tenga ya una respuesta firme de la administración en donde no se dilaten los temas, sino que se tomen de forma jurídica adecuadamente y sea una terminación o quizá una continuación del mismo con las sanciones para quienes han hecho mal ese proyecto. De la mano también señora Alcaldesa entender que los recursos municipales deben ser bien invertidos y que ojalá esos recursos se los concentre en obras, en comunicaciones de cosas positivas y que los temas de resentimientos y de otro tipo de discursos que no aportan en nada a la ciudadanía se dejen de lado y no se utilice inclusive la vía municipal para dar ruedas de prensa quizá en ataque a otras personas ojalá se vaya corrigiendo eso también desde la parte comunicacional, que yo siempre he criticado a las direcciones de comunicación cuando cambian el ritmo institucional hacia un ritmo de un ego permanente para una sola persona. De la mano señora Alcaldesa en este proyecto yo sí tengo unas consultas me uno a las palabras de mis compañeros que me han antecedido en el sentido de que no se puede verificar en la documentación que parte específica de la parroquia Izamba beneficia, sabemos que el*





día de ayer se hizo convocatorias de los GADS Parroquiales para que estén hoy presentes aquí las personas de los GADS e inclusive los ciudadanos que quieran asistir, pero yo busco que esto no sea un tipo de presión para un Concejo Municipal sino una adecuada comunicación que se dé desde la municipalidad de los diferentes tratamientos que se van dando en beneficio de los ciudadanos en el documento DPUPP-2023-1152 que nos envían en la página número 9 no es legible, no sabemos ni siquiera que nos enviaron porque está recogida la documentación entiendo que ahí se encontraba un cronograma que no se puede verificar, en el tema del número de beneficiarios se ha dado un número que escuché del Gerente de EMAPA no lo pude anotar pero quisiera conocer si es que ese número refleja en que porcentaje es a cada una de las parroquias, adicional aquello conocer la certificación o que nos especifiquen en la parte del informe adecuado en donde se indica que no se afecta a el servicio de agua potable en la zona centro de la ciudad ya que tengo la opinión de expertos en el tema donde dicen que no hay sobrantes en el tema Tilulúm, que no hay los excedentes que se ha venido conversando el día de hoy como está enumerado en este proyecto sino que se afectaría a la matriz Miraflores, Ingahurco y Ficoa en el tema de la expansión que tendrán estos sectores, es decir no se está calculando la proyección de crecimiento de estas zonas versus el proyecto que se está realizando, adicional aquello quisiera consultar señora Alcaldesa si es que se tiene porque no encuentro en la documentación la autorización del Directorio de EMAPA recordemos que EMAPA es una empresa que tiene autonomía y en este momento se está poniendo una decisión que primero debió haber pasado por Directorio de EMAPA para el Concejo Municipal que tiene otro tipo de esfera, entiendo yo que para el préstamo del Banco de Desarrollo necesitan el aval de la municipalidad, sin embargo me parece que hace falta o no sé si me corrigen o se adjunta o me indican en qué parte de la documentación se encuentra el pronunciamiento del Directorio de EMAPA que al momento no he podido ver, porque es una de las competencias precisamente el aprobar los créditos con instituciones, hasta ahí mi primera intervención y esperaré las respuestas gracias”.

Posteriormente interviene la concejala Anabell Pérez mencionando: “Gracias señora Alcaldesa, compañeros concejales, ciudadanía que nos está escuchando yo creo que es importante mencionar de que efectivamente varios de los proyectos pueden beneficiar a la ciudadanía, pero también es necesario enfocar que los proyectos también tienen que ser dados a conocer de forma clara y concreta a los ciudadanos, lógicamente tal vez esa desesperación que tienen los ciudadanos en el ámbito de Izamba quieren incluirla en este proyecto que lógicamente de los documentos que se pueden analizar no consta el tema de Izamba, por lo tanto mal haríamos nosotros en mencionar y ser parte de una mentira cuando se proyecta y dice parte de Izamba cuando los documentos dicen otra cosa, en el oficio número de BD-C-2024-0026 emitido en este caso o suscrito por parte de la doctora María Isabel Iñiguez Secretaria del Banco del BDE menciona que el proyecto lógicamente está aprobado para la repotenciación de la Planta de Tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm, Miraflores, Atahualpa, Macasto cantón Ambato, provincia de Tungurahua en ningún





momento dice que aprueban parte de Izamba, entonces las diapositivas que nos presentaron prácticamente distan mucho de los documentos que lógicamente se cuenta en el expediente. Por otro lado también en el oficio decisión 2024-GGE-009 en el artículo 2 hace referencia de que el beneficiario es la Empresa Pública de agua potable EMAPA no el municipio, entonces cómo es que nosotros ahora básicamente estamos aprobando un tema que el directorio efectivamente no conoció en EMAPA este tipo de proyectos este tipo de créditos que lógicamente tienen que ser autorizados, porque no es el beneficiario el Municipio de Ambato sino la empresa pública y lógicamente es una, no es lo mismo tiene otra otro cuerpo legal y otra normativa que lógicamente también en el artículo pertinente que hace referencia en el artículo 9 de la Ordenanza de Funcionamiento de la EMAPA en el literal h) dice autorizar la contratación de los créditos o líneas de créditos y aquí nosotros no tenemos ese informe y tampoco ha sido conocido el Directorio de EMAPA ¿por qué hacemos este enfoque? porque lógicamente sí la idea es efectivamente adecuada el dotar del agua, pero no queremos que volvamos a pasar el mismo proceso de Quillán- Alemania que por no observar los procesos, por no observar los proyectos, por no enfocar y decir la verdad a la ciudadanía en los proyectos que se van a realizar lógicamente luego tenemos un problema legal y un problema también de la ejecución que está ahí parqueados o digamos en stand by esos cuántos millones de dólares que la administración anterior generó y que hasta la fecha no se tiene un beneficio para los Ambateños porque está en un ámbito judicial o en este caso legal a eso es el llamado señora Alcaldesa en que los procedimientos lógicamente desde el inicio tienen que nacer bien para que continúen de esa forma y lógicamente pueda concluir un proyecto de forma adecuada que finalmente los ciudadanos se puedan beneficiar y no generar una expectativa que no existe al menos de la documentación que nos han remitido para el análisis en esta sesión de Concejo Municipal y que con documentación se le está mencionando. Se indica también que la tasa de interés es el 7.75% que es lo que están aprobando, es decir parece que no ha existido tal vez o no sé cuál haya sido la gestión para de esa forma lograr de que este proyecto tenga un valor menor en el ámbito del interés tomando en cuenta que lógicamente también quienes al final tienen que pagar o en este caso será los mismos ciudadanos, creo que es importante este análisis señora Alcaldesa en este ámbito el plazo lógicamente está para 10 años y mencionar que en la foja 17 y 20 del informe técnico DP-UPP -2023-1153 lógicamente vuelven a reiterar, es decir en el mismo informe técnico no hacen referencia a la parte de Izamba si ustedes pueden por favor no sé si Secretaría o tal vez la parte técnica puede proyectar a foja 17 y a foja 20 este informe para que no solamente se pueda verificar o dar a conocer las exposiciones que lo han hecho vía diapositiva, porque una cosa es la exposición y otra cosa ya son los documentos pueden proyectarlo la foja 17 y la foja 20 en donde dice población beneficiaria parroquias Atahualpa, Martínez, Cunchibamba y Unamucho eso dice el proyecto, entonces cambia van cambiando van mutando los nombres no sé y los beneficiarios incluso también hacen referencia de que prácticamente es el proyecto lógicamente va enfocado en solventar parte de Izamba lo cual al menos en el proyecto no existen, entonces sí sería importante señora Alcaldesa de que se informe de forma





adecuada lógicamente nosotros creo que todos absolutamente todos siempre estaremos velando por el beneficio de los ciudadanos, pero desde un punto de vista de verdad y con la documentación no generando falsas expectativas y que en todo caso si el no existiera ningún proyecto en este momento porque al menos documentadamente no existe parte de Izamba y no sabemos cuáles son estos espacios de Izamba, que lógicamente los compañeros concejales también han solicitado quienes me antecederon en la palabra que se exponga quienes son y reiteró también el pedido para que de esta manera se pueda realizar no sé otro análisis, otro informe un alcance y de esta manera sí puede ahí sí estar Izamba dentro de este proyecto como es pública la documentación la podemos compartir con todos los GADS Parroquiales que se encuentran en este momento aquí para que también puedan hacer sus aportes y lógicamente desde ese punto de vista también puedan hacer las sugerencias de la administración municipal para que en las próximas ocasiones o en esta misma puedan realizar los alcances y las correcciones que sean pertinentes señora Alcaldesa en mi primera intervención con las consultas respectivas”.

Hace uso de la palabra el concejal Luis Manobanda manifestando: *“Señora Presidenta, compañeros concejales, señoritas concejales público presente y señores pues de los GADS Parroquiales mi agradecimiento para usted señora Alcaldesa sinceramente está trabajando y hoy es el momento de apoyar todos los compañeros concejales, hoy es la oportunidad porque siempre la gente nos ha solicitado y por ellos estamos donde estamos en este momento, lo único que me queda decir es señora Alcaldesa siga adelante de usted depende el municipio solo de usted este cantón de Ambato y compañeros concejales y señoritas concejales hoy es el momento de arrimar el hombro y apoyarnos muchas gracias”.*

Toma la palabra la concejala Patricia Shaca mencionando: *“Muy buenos días señora Alcaldesa, compañeros concejales, compañeras concejales, a los Presidentes de los GADS Parroquiales vocales también quienes se encuentran aquí presentes y también a la parte técnica reciban un cordial saludo, en primera instancia creo que es bien importante destacar que los celos políticos no nos van a llevar a ningún lado y que no importa quién haya propuesto este tema de las repotencialización de Quillán-Alemania sino quien lo haga y eso también es de reconocer a usted señora Alcaldesa que ha tomado la batuta y dar el proceso a este proyecto que es muy importante y de beneficio para nuestras zonas norte de Izamba obviamente sí tengo esa consulta para que se nos pueda especificar el tema de Miraflores, Atahualpa, Macasto lo dice en el proyecto, pero sin embargo el señor Director de EMAPA ha mencionado la parte de zona, una parte de la zona de Izamba y sí sería menester también que se nos pueda explicar aquí ya que en las diapositivas se nos ha presentado esta parte, en una sesión anterior ya se realizó la priorización de este proyecto y creo que todos los compañeros concejales estábamos de acuerdo en que se priorice este proyecto ya que nuestras zonas necesitan agua en la parte norte y creo que es menester también indicar ahora que todos nos unamos para que podamos apoyar este proyecto, yo también soy de una parte de la*





parroquia de Juan Benigno Vela hemos pasado ya una semana sin agua y recién viene el agua y es difícil también y creo que necesitamos los compañeros de aquí de la ciudad comprender eso para que podamos apoyar a este tipo de priorizaciones, eso nada más yo también quisiera solicitar que se nos pueda explicar la parte de EMAPA el tema de la parte de Izamba por favor señora Alcaldesa”.

Seguidamente, interviene el concejal Alex Valladares e indica: *“Gracias Alcaldesa muy buenos días con todos, imagino que aquí están presentes moradores de la parroquia de Martínez ¿verdad? no están de Martínez, de Atahualpa tenemos casi representantes de 14.000 personas de ese sector, de Cunchibamba están representados aquí son aproximadamente 5.500 personas habitantes, Izamba están aquí son casi aproximadamente según el último censo 22.000 personas y de Unamuncho ok son 6.000 personas a las que usted representa, nosotros siempre dijimos que vamos a apoyar los proyectos que beneficien y en eso estoy totalmente de acuerdo contigo estimada Paty, en lo que no estamos de acuerdo es de que se trate de falsear a la verdad en eso no estamos de acuerdo, de dónde sale que este proyecto beneficia a una, falta decir a la partecita de Izamba de dónde sale, oficio DP-2023-375 con flow 062173 solicitud de declaratoria de prioridades donde aprobamos también y claramente a todos ustedes y fundamentalmente a la gente de Izamba se dice que población beneficiaria Atahualpa, Martínez, Cuchibamba y Unamuncho si de pronto existe un error en ese documento nos vamos al mismo expediente en donde consta el informe la memoria técnica de la consultoría elaborada por la Empresa Obras Hidro Civiles representado por el ingeniero Alfonso Buchelli Ponce consultor de junio del 2022 y verificamos que dentro de los beneficiarios de este proyecto está Atahualpa, Martínez, Cunchibamba y Unamuncho en ningún momento está un retacito, un pedacito, una partecita de Izamba no consta, no consta aplaudo el beneficio que va a tener las 4 parroquias y sería inconsecuente, incongruente de mi parte decir que no voy a apoyar porque he venido apoyando el tema del proyecto de Quillán-Alemania hay sí desde octubre estimados conciudadanos de Izamba ya hubiesen tenido el agüita desde octubre, pero no se lo ha querido así y también ya lo hubiesen tenido en el caudal respectivo las parroquias de Atahualpa, Martínez, Cunchibamba y Unamuncho cuál era la lógica, la lógica porque muchas de las veces la técnica nos hace ver o nos conflictual en nuestros pensamientos porque no somos técnicos, pero la lógica era construir los dos proyectos para beneficio sí de todo el sector norte no de una partecita, entonces lo que preocupa por ejemplo es que dentro de los reportes de producción de agua potable Planta de Tratamiento de Tulilúm en el mes de julio del 2023 se haya tenido un promedio al mes de 5.6 litros, 5.6 litros entonces preocupa ¿por qué? porque es verdad se va a dotar pero el Río Alágua no siempre tiene el mismo caudal a diferencia de otros proyectos en donde se tiene el embalse si no me equivoco, ahí se tiene ya un caudal promedio casi similar pero aquí estaríamos propensos de que ojalá no haga mucho sol, ojalá no haga no haya mucha sequía para poder tener agua y claro no se va probablemente a suspender el recurso en el sector del centro de Ambato, en el sector sur pero cuando hay estiaje cuando estemos con sequía tampoco van a tener el sector*





norte de Ambato, porque el rato que mandamos al sector norte de Ambato nos quedamos sin agua en el sector centro y sur de la ciudad, en todo caso Alcaldesa, en todo caso Alcaldesa me he permitido hacer esta reflexión porque hay que hablar con la verdad o no con aunque la verdad es subjetiva yo puedo tener dueño de la verdad mía, cada uno somos dueños de nuestra verdad pero si constan en documentos en ningún momento dicen parte de Izamba, felicitaciones a todos los moradores y habitantes de las otras parroquias porque también es su necesidad ir a Martínez un sábado, un domingo que hemos podido recorrer cuando hemos ido a comer esos morochitos en Martínez lo primero que nos dice no tenemos agua y sería una locura un harakiri decir yo que no voy a votar a votar a favor, pero tenemos que ser consecuentes y hablar con lo que dice los documentos, eso sí Alcaldesa créame que es un martirio para cada ciudadano del sector norte de Ambato estar a las 12 del día se seca, regresa a las 6:00 de la mañana, a veces un día hay completo a veces hay 2, 3 días que no se da agua y claro será necesario Alcaldesa ir repotenciando todos estos proyectos para el cantón Ambato, solamente con esa pequeña reflexión Alcaldesa y concejales compañeros que es necesario también transmitir a la gente lo que dicen los documentos, no de memoria porque si de pronto un hijo no nos nace como nosotros nos idealizamos igual tenemos que ser responsables padres, porque nos podemos idealizar tantas cosas, pero la responsabilidad nace desde que nacen nuestros hijos pues y si la responsabilidad como concejal es como ustedes la gente nos dio el voto es para que estos proyectos que son hijos de nosotros sean bien llevados y no solo ser padres por dar el apellido, sino dar todo lo que se tiene que dar cuando nace un hijo nada más Alcaldesa”.

Toma la palabra el concejal Diego Proaño y manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias señora Presidente, también quiero iniciar indicando de que mi apoyo total al cantón Ambato a las 9 parroquias urbanas, a las 18 parroquias rurales mucho más cuando se trata de un servicio como es un líquido vital el agua potable, así que mi apoyo total de este y los proyectos que sean necesarios para dar la suficiente cantidad y calidad de agua potable para mi ciudad, quiero empezar diciendo además que sí importa quién lo haya propuesto porque aquí se dice que no importa sí importa, porque desde ahí inició alguna voz alguien que dijo se necesita algo allá quizás si es que eso no importará este rato no estaríamos ni siquiera debatiendo este proyecto sino recién pensando en iniciar una consultoría, de tal manera que sí importa quién lo haya propuesto también quien lo ejecuta importa muchísimo, pero sobre todo importa quiénes serán los beneficiarios y creo que hacia allá debemos apuntar absolutamente todos, en la convocatoria en el orden del día está que se solicita autorizar la contratación del empréstito se ha dicho algunas cosas técnicas del proyecto muy bien con algunas observaciones pero absolutamente nada del empréstito, entonces sí sería bueno que la ciudadanía conozca más allá de los concejales cómo está la característica del empréstito, son casi \$5'000.000 que se van a va a hacerse cargo la municipalidad de como ya se manifestó de un proyecto que no va a ser el deudor la EMAPA sino la municipalidad a pesar que luego el cobro va lo va a hacer en EMAPA y los beneficiarios los ciudadanos por supuesto, entonces sí quisiera que se responda algunas de las inquietudes del





empréstito que es lo que se ha pedido en el punto del orden del día sobre por ejemplo: ¿Por qué no se negoció la contratación por el método Alemán? Que es el menos caro que el Francés porque se nos está poniendo el método más caro \$2'000.000 vamos a pagar de intereses en unos 10 años. ¿Por qué no se pidió períodos de gracia? Si la construcción va a tomar tiempo pero ya tenemos que pagar desde el día uno el crédito y luego pagar la municipalidad de dónde van a salir esos recursos, también yo recuerdo que cuando se presentó acá para declarar de prioridad este proyecto se nos decía justamente yo intervine y le manifestaba al Gerente de EMAPA que bueno escuchar que se va a buscar financiamiento en los organismos internacionales de crédito decían, pero resulta que caemos en lo de siempre el Banco de Desarrollo, a las tasas de interés que son nacionales casi iguales a las tasas del sistema financiero tradicional 7.75% que además será reajutable cada 3 meses, tomando en cuenta la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos que eso significa +0.5% más, entonces claro arrancamos con 7.75 arrancamos pero eso no significa que los 10 años vamos a estar con el 7.75% entonces sí quisiera que estos detalles se nos haga conocer a la ciudadanía, porque creo que hay que optimizar los fondos públicos ahora la mayoría de las entidades públicas de todos los niveles desde el Gobierno Central hasta los Gobiernos Parroquiales debemos optimizar el fondo público, hacerle de calidad el gasto público y convertirle en inversión pública, entonces esos impuestos, tasas y contribuciones que los Ambateños otorgamos año o año sean correctamente utilizados, entonces yo sí quisiera que por favor se nos conteste porque en ocasiones anteriores se ha preguntado cosas y lamentablemente o se ha dicho que se pase por escrito o no se o no se ha dado contestación e insisto esto es la contratación de un empréstito, de un préstamo que va a tener la ciudad de Ambato a través de su municipalidad y es necesario que se sepa las condiciones del Banco de Desarrollo que se da, porque estas inquietudes que acabo de mencionar ¿por qué no hubo período de gracia? ¿por qué no se buscó opciones en el exterior como se dijo cuando se aprobó el la declaratoria de prioridad? y además ¿por qué se utilizó ese método el más caro? de los \$5'000000 que nos vamos a vamos a contratar vamos a tener que pagar \$2'000000 de intereses cuando la optimización se trata de que las obras sean lo más económicamente financieramente posibles y de mejor calidad, entonces esa sería mi primera intervención para poder conocer esos detalles técnicos del empréstito que se pide en el punto dos del orden del día, porque claro no se trata aquí de decir mociono esto sin analizar, sin observar, sin debatir sin darme posibles mejoras yo creo que es muy responsable de nosotros primero conocer analizar, escuchar, dar nuestros puntos de vista técnicos y ahí sí poder mocionar y por supuesto debatir y aprobar gracias”.

Seguidamente, el concejal Gonzalo Callejas hace uso de la palabra mencionando: “Gracias Alcaldesa muy buen día con todos, algunas puntualizaciones apoyo como es obvio el hecho de que empecemos a generar soluciones Alcaldesa no buscar culpables, generar soluciones usted ganó las elecciones de la Alcaldía precisamente para eso y vamos a como lo han dicho los compañeros que me antecederon vamos a darle todo el respaldo que se requiera para que esto se gestione, de la presentación que hizo el 





ingeniero Director de EMAPA y el ingeniero de Planificación he tomado ciertos datos que quisiera que por favor se tome en cuenta, se habla de que el proyecto va a durar 7 meses en su construcción la repotenciación de Tilulúm pero con grata sorpresa, grata sorpresa también oímos de que se van a captar aguas de 3 fuentes adicionales, con lo cual se producirían 32 litros por segundo, debo suponer que esas, esas fuentes adicionales son las que cobijarían estos excedentes que están mencionando en el tema de Izamba eso ya es una suposición, sin embargo en la información que nos han dado habla de un calendario de 18 meses y esto es parte de la expectativa que mencionaban mis colegas concejales hace un rato, la contratación del proyecto Tilulúm arrancarían en el mes 6 del proyecto, es decir tenemos 5 meses para los procesos precontractuales, contractuales y para las firmas del contrato y de ahí recién arranca el proceso el período de 7 meses luego habla de la recepción provisional de la obra que son otros 6 meses adicionales, es decir la consecución del proyecto estaría en 18 meses eso quisiera que por favor tenga la amabilidad de aclararnos por las expectativas que se puede crear en la ciudadanía a nivel general. Por otro lado sí existen unos errores de forma en la documentación y lo hago como una retroalimentación totalmente constructiva caballeros que firman este documento el arquitecto Sebastián Álvarez, arquitecto Bladimir Rosero en las conclusiones de la contratación de la fiscalización me voy a permitir leer para no perder tiempo con la Secretaría dice conclusiones con la dotación de esta nueva infraestructura municipal se contará con un mejoramiento de la gestión documental del cantón Ambato, con un edificio acorde a las necesidades técnicas etcétera, etcétera, etcétera situación que no tiene absolutamente nada que ver debe ser un error de forma no de fondo, pero obviamente si van a presentar esto al Banco que nos va a dar el crédito tratemos de no tener esas omisiones y un error que sí puede ser de fondo y con responsabilidad expresa en ese mismo documento habla de que la fiscalización entregará mínimo los siguientes proyectos, plazo de ejecución en letras tienen 290 días y en números ponen junto a eso 240 días calendario es otro error de forma, sin embargo si es importante que tomen en cuenta que hablan de la justificación económica ha sido elaborada en función a los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública cuando esos dos artículos de igual manera no tienen absolutamente nada que ver porque hay una modernización el artículo que debería estar es el artículo 155 son errores e insisto de forma que se podrían convertir en fondo y lamentablemente podrían obstaculizar como ya lo hemos vivido anteriormente la correcta gestión de una obra muy necesaria para la ciudad de Ambato, creo que es necesario a pesar de que el señor Gerente nos ha dicho que con la cobertura de 278 litros por segundo que según los cálculos que ha mencionado de toda la repotenciación más lo que ya tenemos y fruto de estos 32 litros por segundo que tomarán 4 meses que eso no tenemos documentos de esa información creo que es necesario hacer un análisis estratégico y proyectivo de los recursos hídricos señora Alcaldesa y señor Gerente, de esa forma vamos a tener los hitos necesarios en función al crecimiento poblacional para que no volvamos a pasar ni volvamos a sacrificar a ciudadanos por circunstancias y situaciones políticas que no tienen nada que ver con la solución de los problemas, se ha pedido y se ha hecho un análisis de que se requiere





un estudio, un estudio y un análisis hídrico de todo el cantón recuerden ustedes tenemos dos presas construidas en la provincia de Tungurahua con una reserva de 6.5 millones de metros cúbicos la más grande del país, pero no sacamos nada teniendo esa agua allá a pesar de que en su informe mencionó que algo toma usted de Chiquihurco me parece, nosotros tenemos Chiquichua, Chiquihurco y Mulacorral entonces deberíamos proyectarnos en función incluso dado que todas esas presas están a más de 4.000 metros de altura, en función de canalizar esas aguas de una manera ordenada toda vez que como lo mencionaron los colegas de la parte rural de Ambato nuestra fábrica de agua, debo decirle así nuestra fábrica de agua que es la mejor y la más grande de todo el país necesita de una atención prioritaria, porque esto de aquí a unos 20 años marcará una diferencia en volvernos la provincia atractivo de inversión una vez que generemos la infraestructura agroindustrial que es lo que vamos a comenzar a proyectar de aquí en adelante, así que esas son las sugerencias señor Gerente creo que deberíamos tener una acumulación de todos los proyectos desde el año 96 existe el proyecto Río El Golpe, existe el proyecto Quillán, existen las Pampas de Salasaca que todavía no ha sido la represa construida, existe en Los Humedales de la Zona de Picaihua que deberíamos de alguna forma integrar eso como un puntal estratégico de desarrollo provincial y ciudadano en función de volvernos atractivos para la inversión y generar las fuentes de empleo que todos los jóvenes necesitan, hasta ahí mi intervención gracias Alcaldesa”.

*Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos abandona la sesión la concejala María José López.

Posteriormente el concejal Carlos Ibarra hace uso de la palabra expresando: *“Más bien me gustaría escuchar la parte técnica para luego de aquello emitir mi opinión muchas gracias”.*

La señora Alcaldesa indica: *“Gracias por favor vamos a solventar las inquietudes que han surgido en torno al debate en este punto”.*

*Siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos abandona la sesión la concejala Anabell Pérez.

El ingeniero Byron Pinto, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato- EMAPA manifestando: *“Señora Alcaldesa con su venia, para esclarecer el tema puntual de la dotación de Izamba el proyecto de consultoría fue concebido por el déficit de agua en los sectores más afectados así lo concibieron y ahí se realizó el estudio tomando en cuenta las 4 parroquias de la zona norte, no se le incluía a Izamba por cuanto cuenta con otra fuente paralela que son de los tanques de San Luis, en este sentido se realiza la consultoría pero si podemos observar en la página número 41 del proyecto se menciona en resumen en todo esta área se presenta un déficit del servicio que va acrecentándose con el transcurso del tiempo y el objetivo principal del proyecto repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable de Tilulúm y construcción de la construcción hasta los tanques de*





reserva de Atahualpa y Macasto es solucionar este déficit, en este proyecto se ha considerado que la conducción Tilulúm -Atahualpa pueda abastecer a la Estación de bombeo de Miraflores y desde este al Tanque Reserva La Floresta, la reserva de Troya desde la Estación de Bombeo Miraflores, la reserva de Izamba o Tanque de San Luis, la reserva de Atahualpa y desde esta por bombeo a la reserva de Macasto, y la reserva de Martínez desde Macasto hasta aquí la lectura señalando que sí está considerado llenar las reservas de San Luis que es la planta que distribuye a Izamba, yendo un poquito más allá el señor concejal Valladares había mencionado que con la continuación del proyecto Quillán sí tendría Izamba el líquido vital, cabe indicar que la de EMAPA tiene 3 tanques de 1.000 m³ ubicados estratégicamente en la zona norte, 8 tanques de 300 m³ en las diferentes comunidades, es decir tenemos 5.400 m³ de reserva es decir 5'400000 litros, estos tanques están estratégicamente ubicados y están conectados entre sí y la red de distribución nace de esto hasta hacia toda la zona norte, es decir el agua que va a llegar desde Tilulúm hasta Atahualpa y luego bombeamos a Macasto va a los mismos tanques que en este momento se llenan con Quillán, es decir si con Quillán podemos abastecer no en los términos permanentes de agua, sino con racionamiento al tener más caudal porque al tener medio tanque de agua para poder distribuir durante el día, en la noche es necesario cerrar las válvulas para que cojan niveles y podamos distribuir con estos nuevos caudales vamos a llegar a los mismos tanques y vamos a utilizar la misma red de distribución pero lo bien concebido del proyecto es que vamos a tener mayor caudal que van a llenar los tanques de reserva y va a poder distribuir a toda la zona norte con las mismas líneas de conducción, no se cierran las líneas, sino que tendremos más agua para la distribución en ese sentido también señalar que el crédito está siendo financiado por el GADMA razón por la cual no entra a Directorio de la EMAPA por cuanto es un proyecto que está priorizado desde la municipalidad los señores, señoritas y señoras concejales dieron su voto de aprobación para la prioridad de este proyecto que como dijo el concejal Lligalo consta ya dentro del PDOT entonces es el ente que va a recibir el financiamiento es el GADMA, podríamos señalar que las partes altas que se van a poder distribuir que en este momento al igual que Unamuncho, Cunchibamba, Martínez tenemos y Atahualpa tenemos la parte alta de Izamba que son Yacupamba y la parte de los Piques que van a ser abastecidos desde los Tanques de Macasto y la parte baja de Izamba va a ser concebido o dotado desde el Tanque de San Luis, entonces se está cubriendo toda la zona norte. Adicionalmente el concejal Callejas preguntaba sobre los 3 proyectos que se van a ir incorporando que estos sí son de acción y están programados y presupuestados en el POA 2024 y en el presupuesto 2024 para la consecución desde EMAPA, esto es la conducción Machachena, Socavón llevará a Izamba 10 litros por segundo, este proyecto se lo subirá al portal de compras públicas en el mes de febrero para una consecución de 150 días tendríamos nosotros para el mes de agosto 10 litros por segundo que llevarán a beneficiarios 5.000 beneficiarios de la parroquia de Izamba directamente, porque dotaría a los tanques de San Luis, la red de conducción Rodrigo Pachano-Socavón llevará 10 litros por segundo esto está en el portal de compras públicas solo a días de generar la adjudicación, ya tenemos las propuestas técnicas son





10 litros por segundo que incrementará para los 5.000 habitantes de la zona norte Izamba específicamente y la línea de conducción Unamucho-Atahualpa 12 litros por segundo con beneficiarios de 6.000 habitantes para la zona de Unamuncho son 32 litros que ya están en el portal de compras públicas dos y el uno ha pasado los estudios técnicos y pasa ya a la contratación pública respectiva, es decir que buenas noticias tendremos a partir del mes de junio que ya llegará este líquido vital y fortalecerá los caudales y niveles de los tanques existentes ya en la EMAPA. Tenemos también que actualmente la planta Titulúm está trabajando hay veces que 5 litros por segundo, esta planta por los años de servicio ha sido considerada como una planta de emergencia, es decir que esta planta no está dotando a la zona norte o la zona norte perdón, la zona centro y la zona sur no dependen de esto, tenemos varias reservas de agua y hemos considerado tener estos niveles de emergencia, solo me permito citar Casigana tiene 250 litros con concesión de agua, estamos produciendo 120 litros por segundo y 130 tenemos de emergencia, no tenemos que producir más de lo que necesitamos, porque se van al rebozo de los tanques, en este sentido nosotros tenemos esas reservas y no lo pone los caudales no lo pone la EMAPA en la actualidad Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica son los que realizan todos los estudios hidrológicos de todo el país y son los que emiten la respectiva concesión de agua una vez que el solicitante pide esa concesión, ellos analizan cuáles son los caudales mínimos de curso natural y cuáles son los caudales disponibles, porque de estos caudales están distribuidos para el agua de riego, pero principalmente para el agua de consumo humano, nosotros no podemos pedir bueno en la acción de solicitar podríamos poner los litros que necesitaríamos pero el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica antes SENAGUA son los que en base a estudios hídricos dan la autorización de los litros que necesariamente podrían entregarnos y tenemos que necesariamente producir, nosotros no podemos producir un litro más, sino el tope es lo que nos da la concesión de agua, hasta aquí podríamos señalar la parte de las consultas que han realizado los diferentes señores concejales y paso al compañero director financiero para la parte del financiamiento”.

*Siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos abandona la sesión la concejala Sandra Caiza.

Interviene el ingeniero Francisco Cañadas, Director Financiero manifestando: “Nada más un segundo por favor deseo compartirles una presentación la hemos preparado con la finalidad de que pueda ser más entendible el hecho de las consecuencias de cómo hemos venido trabajando específicamente y también de las condiciones que están generadas para poder conllevar al día de hoy a la autorización de este empréstito, por favor un segundo ya muchas gracias, vamos con la siguiente diapositiva por favor, informarles señores concejales que evidentemente el proyecto Tilulúm ya tiene un antecedente, ya contó con los estudios en su debido momento y esto trazó la línea que nosotros desde la administración tuvimos que empezar a tramitar una vez que fue declarado como prioridad del proyecto el 18 de octubre del 2023, nosotros evidentemente ya hicimos todo lo que es la consolidación de la información requerida, pl





en este caso al órgano que nos que nos facilita créditos que es el BDE esto fue el 08 de noviembre del año 2023 para contestar paralelamente igual a la pregunta que generó el señor concejal Proaño, sí fue un compromiso que nosotros evidentemente lo dijimos este mismo 18 de octubre y ese compromiso fue hacer un acercamiento con las otras opciones que nosotros podríamos tener para un financiamiento, señora Alcaldesa usted nos consiguió una reunión en este caso con CAF también nosotros tuvimos un acercamiento con el grupo SERCOBE que ellos se encargan de tramitar fondos de europeos y a la par también tuvimos algunos acercamientos de tipo brokers que son de inversión, me refiero a tipo brokers porque ellos lo que más requerían era información previo ni siquiera darnos una condición de calificación y tengo que decirlo de alguna manera tal vez amarga que CAF dijeron sí no hay problema nosotros podemos calificar, tenemos tasas que van desde el 6 hasta el 8% pero tienen que hacernos un crédito de más de \$30'000.000 para poder nosotros considerar, es decir ellos consideran ellos solicitaban que el Banco de Proyectos a realizarse desde la municipalidad para ellos poder hacer un otorgamiento darnos una línea de crédito tiene que ser de \$30'000000 algo que evidentemente nosotros no con la finalidad de obtener un crédito tal vez a una tasa del 6, 7% íbamos a realizar. De manera inmediata el BDE realiza ya o en manera paralela el BDE realiza el análisis de toda la gestión de la documentación que nosotros remitimos, de tal forma que igual se realiza una generación o una documentación complementaria con la finalidad y con esta buena línea que se tenía con el gerente igual anterior regional del BDE para esto, bueno ya finalizó en realidad el tema político tal vez complicó en este mismo mes conseguir porque nuestra idea o nuestra alternativa o gracias a la coyuntura que tenía usted señora Presidenta con el Gerente del BDE nosotros aspirábamos a lograr esa autorización para el crédito ya en el mes de noviembre mismo, sin embargo por el cambio de gobierno evidentemente cambiaron también algunas autoridades pero inmediatamente a la posesión de las nuevas autoridades ya hubo un acercamiento para poder realizar una insistencia, una presión también digamos de alguna forma para ya saber el resultado de la calificación o de la no calificación en este caso de parte del GAD Municipalidad para poder contratar el crédito. El 11 de enero del presente año el BDE ya se pronuncia y nos hacen un requerimiento de una actualización de toda la información que ya fue remitida en coordinación con la Dirección de Planificación con EMAPA y GAD Municipal y valga una aclaración aquí frente a las dos inquietudes que se vertieron desde la señora concejal Anabell Pérez y de señorita concejal María José López que el crédito no va a ser contratado por el EMAPA, el crédito va a ser contratado por el GAD Municipalidad de Ambato, los recursos van a llegar al GAD Municipalidad de Ambato y la contraparte también la va a ejecutar el GAD Municipalidad de Ambato, entonces hay que entender esto que sí hay un soporte técnico de EMAPA frente a todo lo que fue la consultoría y la construcción de este tipo de proyecto, pero la ejecución va a obedecer directamente al GAD Municipalidad de Ambato. El 30 de enero ya la Gerencia General emite o resuelve ya aprobar el financiamiento de la municipalidad y esto es lo que nos trae el día de hoy aquí para el cumplimiento de las atribuciones claramente definidas y específicas en el COOTAD artículo 57 literal i) y este Concejo Municipal es el competente para poder





autorizar la contratación de los empréstitos, viene la otra parte para poder contestar a la inquietud que se generó del señor concejal Proaño señora Alcaldesa su acercamiento siempre fue con el BDE con una condición y la condición era que existan fondos no reembolsables y evidentemente dentro de estas condiciones que el día de hoy está en sus manos señores concejales para poder aprobar consta que el Banco nos va a dar como fondos no reembolsables \$652.000 esto sumado a la realidad que va a ser el crédito que son solo \$4'347.000 suman los 4'999.199 que es la parte que necesitamos crédito desde la municipalidad, a esto se suma la contraparte que nosotros debemos aportar como municipalidad de \$1'233.888 y da el total del proyecto que son los \$6'233.008,17 esto es lo importante y esta es una de las razones por las cuales nosotros tuvimos ese acercamiento y se está en este caso solicitando la autorización para contratar con el BDE siguiente por favor. Como les había dicho de la diapositiva anterior el monto en realidad a financiar son solo \$4'347.060 porque tenemos los \$600.000 de los recursos no reembolsables y ahí viene un dato importante igual para poder solventar la inquietud que genera el señor concejal Proaño y es la tasa, es una tasa del 7.75% y aquí es necesario señores concejales que ustedes conozcan cierto tipo de precisiones, históricamente el GAD Municipal también ha realizado ya la contratación de empréstitos precisamente con el BDE para poder financiar las obras que en su debido momento se consideraron emblemáticas o significaban una gran, una gran carga presupuestaria y decirles que por ejemplo el Mercado de Pilahuin tiene una tasa del 8, del 8.75% el Mercado de Chibuleo igual el Proyecto de Agua Potable de Chibuleo tiene el 8.50% el 8% tiene el Intercambiador de Izamba, la Plazoleta Bellavista, entonces dentro de la negociación que se ha realizado en este caso con BDE se ha conseguido una rebaja, es una rebaja decir que pasamos de un 8.5 de un 8.75 al 7.75% entonces esa es otra de las decisiones, si bien es cierto existe la tabla de amortización Alemana no nos faculta o no nos deja proyectarnos específicamente a un escenario precisamente por cómo se construye una tabla de amortización Alemana y es que uno realiza abonos al capital o los pagos no son iguales, es decir en el primer año o en los primeros años siempre se paga una mayor cantidad del capital y al final termina pagando menos recursos, lo que no faculta en este caso a la municipalidad poder hacer una proyección más centrada especialmente cuando ya tenemos algunos créditos contratados de manera anticipada, eso como precisión igual adicional decirles que si nosotros consideramos esos \$650.000 que son los fondos no reembolsables y los comparamos con una posibilidad de obtener un crédito con cualquier otro organismo nos daría una tasa del 4.33% y eso en la realidad no lo está ofreciendo ninguna entidad que realice un crédito en el momento. Una situación igual adicional para poder solventar la otra inquietud que fue requerida es dentro de las condiciones mismo en el artículo 2 de la resolución que está en su poder señores concejales, señoritas concejales establece que el plazo es a partir del primer desembolso, es decir no es que la municipalidad va a empezar a pagarlo desde ya o desde que se firme en este caso el contrato, la municipalidad empezará a pagar los valores desde que se realiza el primer desembolso, cuando se realizará el primer desembolso en este caso es una vez suscrito el contrato y definido el monto del anticipo que será recibido en este caso por la municipalidad ^{de}





directamente del Banco de Desarrollo y trasladado a la cuenta de quien resultare adjudicado y contratado para la ejecución de esta obra, y sí los intereses de empezarán a regir desde ese momento pero solamente por el dinero que se reciba en ese momento, ejemplo si es que se define que el proyecto el contrato deberá tener un 50% de anticipo los intereses empezarán a regirse por dos millones y medio de dólares aproximadamente, no por ni siquiera por el total del monto a financiar por qué está dada esa condición, específicamente nosotros tenemos una cuenta corriente no es que se genere un valor de interés tal vez a lo mejor tener ahí el dinero guardado y tampoco sería no utilizarlo en otro tema, porque ahí sí entra una de las penalidades que específicamente el BDE desarrolla o detalla en sus definiciones, entonces que quede claro esa situación, la tasa es del 7.75% pero al rato de aterrizarla a una comparación por los valores no reembolsables significaría un 4.33%”.

*Siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos ingresa a la sesión la concejala Sandra Caiza.

Hace uso de la palabra el concejal Carlos Ibarra mencionando: “Muchas gracias señora Alcaldesa, luego que hemos escuchado algunas metáforas técnicas que en su mayoría se remiten a operaciones elementales de aritmética no hay mayor ciencia y luego lo que hemos escuchado brillantes expresiones de quienes buscan afanes de quedar bien con el electorado entiendo yo, no con la necesidad real de los pueblos, quiero y considero y había solicitado y hay moción repetirle la misma autorizar para la contratación del empréstito destinado a financiar el proyecto Repotenciación de la Planta de Tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm - Miraflores-Atahualpa-Macasto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua por un monto de financiamiento de \$4'999.119.28 de conformidad con la normativa legal vigente y parámetros técnicos calificados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, está la moción creo que hemos escuchado bastante y sería bueno también hay algunas sugerencias en cuanto a redacción se tome en cuenta para que el documento salga en debida forma hasta ahí mi intervención señora Alcaldesa”.

*Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos abandona la sesión el concejal Luis Manobanda.

A continuación, toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y dice: “Muchas gracias algo muy puntual que ya había solicitado respuesta pero no lo han dicho. ¿Cuánto es el caudal que genera el Río Alajua no cierto que van a tratar? ¿Cuánto genera y cuánto se va a tratar de ese 100% cuánto va a tratar la Planta de Tratamiento de Tilulúm? Por favor”.

La señora Alcaldesa menciona: “El área técnica por favor puntualmente a la inquietud”.

*Siendo las once horas ingresa a la sesión el concejal Luis Manobanda.

Interviene el ingeniero Byron Pinto, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato- EMAPA contesta: “La concesión





está de 126.20 litros por segundo se va a tratar al 100%, 100 del Río Alajua, 26 de vertientes naturales”.

Continua con su intervención el concejal Rumiñahui Lligalo mencionando: *“Solo para corregir gracias señora Alcaldesa para terminar entonces no son los 200 y picos que están presentando muchas gracias”.*

La señora Alcaldesa solicitó: *“El área técnica por favor para que solvente la inquietud”.*

Interviene el ingeniero Byron Pinto, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato- EMAPA mencionando: *“Aclarar que a la zona norte está actualmente bombeándose 120 litros por segundo de la Planta Quillán-Alemania sumo los 126.120 litros del nuevo caudal son 246.20 litros por segundo que van a llegar, si a eso sumo los 32 litros de los proyectos a corto plazo son 278.20 litros, es decir de tres sectores llega al agua, estamos sumando lo que se está produciendo”.*

Hace uso de la palabra el concejal Diego Proaño manifestando: *“Muchas gracias, quisiera también puntualizar algunas situaciones a propósito de lo que acaba de mencionar el Director Financiero bueno primero no hubo respuesta al período de gracia no se me dio respuesta aquello que había pedido; segundo el comparativo que hace de las tasas de interés en donde insisto esa tasa de interés que está contratándose arranca con 775 pero está comparando con las tasas de créditos anteriores de un período de 10 de 12 de 15 años y con una tasa de arranque de 3 meses del 775 eso no se hace, eso no se puede hacer técnicamente, luego también indicarle que si bien es cierto que se dice que la tasa neta sería del 4.33% en base a todo lo que había en manifestado, pero debo decirle señor Director Financiero que si se hubiera contratado el método Alemán no era el 4.33% el 3.6% es decir había más ahorro para Ambato, entonces no se puede no se puede decir las verdades a medias hay que decirlo completamente. Luego felicito que se haya, haya habido acercamientos con organismos internacionales ojalá una próxima ocasión ya podamos tener acceso directo, porque este crédito del BDE es un crédito de intermediación, si ustedes revisan los fondos de dónde provienen no son del Banco de Desarrollo del Ecuador son del Banco Europeo de Inversiones, entonces lo que nosotros podríamos hacer directamente estamos haciéndolo a través del Banco de Desarrollo del Ecuador porque aquí dice Fondos BEI Inversión Producto Prograsa Gestión Agua Potable y Saneamiento Ambiental entonces sí se puede hacer de manera directa con organismos internacionales y ahí sí podemos tener condiciones e intereses más adecuadas para la ciudad de Ambato, por supuesto que los créditos, cualquier crédito no solamente del BDE o de cualquier organismo nacional, local o internacional del país y del mundo se tiene que pagar a partir de que se recibe el desembolso, quién paga sin recibir desembolso por supuesto hay que pagar cuando recién se recibe el desembolso, empieza a correr el plazo del monto del desembolso y finalmente cuando se hace un crédito con la tabla de amortización Alemana sí se puede”*





proyectar, es falso que no se pueda proyectar en un programa en plan de pagos o un flujo de caja porque para eso hay, es necesario solo googlear no más pues y coger una tabla de amortización Alemania poner el monto de los cuatro millones trescientos y pico ponerle a 120 meses de plazo al 7.75% y sale el valor exacto hasta con centavos que se puede poner en la planificación del presupuesto municipal, nada más hasta ahí mi participación”.

*Siendo las once horas con ocho minutos abandona la sesión el concejal Gonzalo Callejas.

La señora Alcaldesa menciona: “Gracias hemos escuchado con mucha atención cada una de las intervenciones y queremos también agradecer la presencia de nuestros ciudadanos parroquianos quienes nos visitan y están atentos a las decisiones de este cuerpo colegiado, existe una moción por lo tanto ha sido calificada y apoyada solicitó por favor desde la Secretaría del Concejo Municipal someta a votación”.

*Siendo las once horas con doce minutos ingresa a la sesión el concejal Gonzalo Callejas.

La señora Secretaria menciona: “Existe la moción presentada por el licenciado Carlos Ibarra con su respectivo respaldo, quiero indicar señora Alcaldesa que a partir de las 10:42 existe la ausencia de la señorita concejal María José López y a partir de las 10:43 de la doctora Anabell Pérez (...)”.

La señora Secretaria procede a tomar votación ordinaria y proclama el resultado: “Si señora Alcaldesa con 11 votos a favor y su voto señora Alcaldesa se aprueba, los votos ausentes son de la señorita concejal María José López, la doctora Anabell Pérez, por lo tanto el Concejo Municipal de Ambato resuelve: Autorizar la contratación del empréstito destinado a financiar el proyecto Repotenciación de la planta de Tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm-Miraflores–Atahualpa–Macasto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua por un monto de financiamiento de \$4.999.119.28 de conformidad con la normativa legal vigente y parámetros técnicos calificados por el BDE”.

	Miembros del Concejo Municipal	A favor	En contra	En blanco	Ausente
1	Ing. Caiza Toalombo Sandra Patricia	x			
2	Ing. Callejas Herdoiza Gonzalo	x			
3	Abg. Gamboa Vargas Sabina Lorena	x			
4	Lic. Ibarra Salazar Carlos Hernán	x			
5	Abg. López Cobo María José				x
6	Sr. Lozada Núñez Luis Patricio	x			
7	Ing. Lligalo Pacari Tobías Rumiñahui	x			
8	Sr. Manobanda Pimbo Luis Antonio	x			
9	Dra. Pérez Córdova Sandra Anabell				x
10	Eco. Proaño Córdova Telmo Diego	x			
11	Ing. Rivera Herrera Eliana Mercedes	x			
12	Lic. Shaca Chalan Sylvia Patricia	x			
13	Abg. Valladares Cevallos Alex Francisco	x			





14	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana (Alcaldesa)	x			
Total		12			2

La señora Alcaldesa menciona: *“Gracias vamos en este punto, queremos agradecer profundamente el apoyo en esta mañana de este cuerpo colegiado quienes verdaderamente han apoyado a dotar del líquido vital a todos los sectores que van a ser beneficiados, queremos enviar un saludo cordial y fraterno a las parroquias tanto de Martínez, de Atahualpa, Unamuncho, Cunchibamba e Izamba, creo que con esta decisión estamos devolviéndoles la fe y la esperanza, pero sobre todo devolviéndoles la igualdad y la equidad en búsqueda de la justicia social por más de 40 años han tenido que esperar para que este proceso de aprobación del proyecto de repotenciación del Proyecto Titulúm sea hoy una realidad, estamos comprometidos con todos los sectores del cantón de Ambato, más aún cuando sabemos que varios de nuestros sectores rurales no cuentan todavía con agua potable, venimos de esta realidad y no nos avergonzamos más bien tenemos esa misión de poder cristalizar los sueños en cumplir lo que ustedes nos han puesto en misión, precisamente desarrollar los proyectos para la dotación de agua potable para nuestros sectores, estamos cumpliendo, cumplimos con nuestro plan de trabajo pero más que eso cumplimos con ustedes queridos Ambateños y Ambateñas. Quiero agradecer la presencia de cada uno de los señores y señoras Presidentes y Presidentas de los GADS parroquiales, a los señores Cabildos así también a los Presidentes Barriales que en esta mañana han sido testigos y han escuchado con atención cuál es el debate que este Concejo Municipal realiza, pero sobre todo también quiero agradecer profundamente al equipo de trabajo de la Empresa Pública EMAPA a través de su gerencia y el equipo técnico que han presentado el proyecto, así también queremos agradecer al equipo de la Municipalidad de Ambato porque han hecho cristalizar un sueño, así también reconocer y agradecer el apoyo recibido en esta mañana por los señores y señoras concejales que no han tenido miedo de decir sí apoyamos a la dotación de agua potable y que este cuerpo colegiado ha demostrado el día de hoy el apoyo incondicional a los proyectos que beneficiarán al cantón de Ambato, estamos seguros de que este año traeremos a este Concejo Municipal buenas noticias y llevaremos buenas noticias también para ustedes en nuestros sectores, queremos mencionarles que precisamente trabajamos arduamente desde el primer día en donde precisamente pusimos al equipo técnico al trabajo, al trabajo incansable para hoy día luego de 8 meses de gestión traerles a ustedes este proyecto y que sea aprobado junto a ustedes queridos Presidentes y Presidentas de los GADS Parroquiales porque esta construcción del proyecto fue construida a través de su requerimiento y a través del apoyo en mesas de trabajo, lo corregimos y así lo trajimos si hubiese estado todo listo hubiésemos inmediatamente puesto en consideración de este Concejo Municipal, pero tuvimos que hacer cambios y ajustes para que sea lo correcto y por eso es importante también dar ese reconocimiento por el esfuerzo, el trabajo y el tiempo de ustedes estimados queridos Presidentes y Presidentas de las Parroquias Rurales, con aquello una vez que se ha aprobado y se ha autorizado para el* ^{al}





financiamiento con el BDE en el proyecto de la repotenciación del Proyecto Tilulúm, vamos a proceder como corresponde e inmediatamente vamos a disponer a las áreas pertinentes se siga con el proceso, muchas gracias a ustedes queridos Ambateños y Ambateñas”.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-018-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador de la República del Ecuador establece: “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes...”;
- Que el artículo 14 de la misma Norma Constitucional indica que: “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.”;
- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador de la República del Ecuador Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador.”;
- Que el artículo 260 de la Norma Constitucional citada en el considerando próximo anterior expresa: “El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.”;
- Que los numerales 2 y 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: “(...) 2. Ejercer





el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.”; y, 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.”;

- Que el inciso tercero del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: “...El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza...”;
- Que el artículo 3, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización prescribe: “Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: ... b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir...”;
- Que el artículo 4 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización manifiesta: “Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: ... f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;”;
- Que el artículo 53 del referido Código establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden...”;
- Que el artículo 54, literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización menciona que: “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:... f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.”;





- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. (...)"
- Que el artículo 57 literales a) y d) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; e, "i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;"
- Que el artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización especifica como una atribución del alcalde o alcaldesa: "n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;"
- Que el artículo 115 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad.";
- Que la parte pertinente del artículo 137 del citado Código indica: "Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.- Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua





existentes en el cantón.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital para consumo de su población.- Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley. Se fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario. Cuando para la prestación del servicio público de agua potable, el recurso proviniera de fuente hídrica ubicada en otra circunscripción territorial cantonal o provincial, se establecerán con los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente. ...”;

- Que mediante resolución RC-422-2023 adoptada en sesión ordinaria del martes 17 de octubre de 2023, acogiendo el contenido del oficio DP-2023-375 de la Dirección de Planificación, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: “Declarar de prioridad el proyecto “REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TILULUM Y NUEVA CONDUCCIÓN TILULUM – MIRAFLORES – ATAHUALPA- MACASTO”;
- Que mediante oficio BDE-SEG-2024-0026-OF del 30 de enero de 2024, la doctora María Isabel Iñiguez Paredes, Secretaria General del Banco de Desarrollo del Ecuador notifica a la ingeniera Diana Caiza, Alcaldesa de Ambato, la DECISIÓN N° 2024-GGE-009 vigente desde la suscripción por el magister Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, que decide en su artículo 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, hasta por USD 4.999.119,28 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) destinado a financiar el proyecto “Repotenciación de la planta de tratamiento Tililúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm – Miraflores – Atahualpa – Macasto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.”
- Que con oficio DF-24-0104 la Dirección Financiera solicita se continúe con el trámite pertinente ante Concejo Municipal, para que se autorice el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; y el Banco Central del Ecuador, para la REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TILULÚM Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CONDUCCIÓN TILULÚM – MIRAFLORES – ATAHUALPA – MACASTO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA; ✓





- Que con oficio DA-DC-24-0062, la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato conforme el requerimiento del oficio DF-24-104 de la Dirección Financiera solicita se resuelva: Autorizar la Contratación del empréstito destinado a financiar el proyecto: "Repotenciación de la planta de Tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm – Miraflores – Atahualpa – Macasto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua" por un monto de financiamiento de \$4.999.119.28. Acorde a los requerimientos establecidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador.";
- Que en la presente sesión se acepta la siguiente moción presentada por el concejal Carlos Ibarra: Autorizar la contratación del empréstito destinado a financiar el proyecto: "Repotenciación de la planta de Tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm – Miraflores – Atahualpa – Macasto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua" por un monto de financiamiento de \$4.999.119.28. Acorde a los requerimientos establecidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador, de conformidad con la normativa legal vigente, y los parámetros técnicos del Banco de Desarrollo del Ecuador.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes 06 de febrero de 2024, acogiendo el contenido del oficio DA-DC-24-0062 (FW 7719)

RESUELVE:

Autorizar la contratación del empréstito destinado a financiar el proyecto: "Repotenciación de la planta de Tratamiento Tilulúm y construcción de la nueva conducción Tilulúm – Miraflores – Atahualpa – Macasto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua" por un monto de financiamiento de \$4.999.119.28. Acorde a los requerimientos establecidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador, de conformidad con la normativa legal VIGENTE, Y LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL Banco de Desarrollo del Ecuador. (BDE) Lo certifico.- Ambato, 15 de febrero de 2024.-

*Siendo las once horas con dieciocho minutos abandona la sesión la concejala Eliana Rivera.

2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-1.3 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-24-1, en cuyo numeral 2 resuelve: "Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según el certificado de gravamen en el Barrio San Pedro, hoy según el sistema catastral GIS en la calle 29 de junio de la parroquia Quisapincha del cantón Ambato de propiedad de los señores Abelardo Taday Reino y María Victoria Guaman Chisag, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO, ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2023" (...)"

*Siendo las once horas con veinte minutos abandona la sesión los concejales Rumiñahui Lligalo y Patricio Lozada.





La señora Alcaldesa pone a consideración de los señores concejales, y al no existir observaciones solicita que se dé por conocido.

La señora Secretaria con la autorización de la señora Alcaldesa dice: *"Señora Alcaldesa con su venia en virtud de que no existe ninguna observación el Concejo Municipal de Ambato da por conocido la Resolución Administrativa N° DA-EXP-24-1, en cuyo numeral 2 resuelve: Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según el certificado de gravamen en el Barrio San Pedro, hoy según el sistema catastral en la calle 29 de junio de la parroquia Quisapincha del cantón Ambato de propiedad de los señores Abelardo Taday Reino y María Victoria Guamán Chisag, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto Asfaltado, Adoquinado y Obras Complementarias Varias Parroquias Rurales 2023, en presencia de 8 señores concejales y su presencia señora Alcaldesa"*.

*Siendo las once horas con veinte y un minutos abandona la sesión la concejala Sabina Gamboa.

3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-2.3 de la Jefatura de Expropiaciones, delegada de la Alcaldía, con el cual remite la Resolución Administrativa N° DA-EXP-24-2, en cuyo numeral 2 resuelve: "Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según el certificado de gravamen en el sector denominado San Pedro actualmente según el sistema catastral GIS en la calle 29 de Junio de la parroquia Quisapincha del cantón Ambato de propiedad de los señores Luis Alberto Guayan Tamaquiza y Esperanza María Carrillo Moposita, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO, ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2023" (...)"

La señora Alcaldesa pone a consideración de los señores concejales, y al no existir observaciones solicita que se dé por conocido.

La señora Secretaria con la autorización de la señora Alcaldesa dice: *"Con la presencia de 7 señores concejales y su presencia señora Alcaldesa, este Concejo Municipal de Ambato da por conocido la Resolución Administrativa N° DA-EXP-24-2, en cuyo numeral 2 resuelve: Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según el certificado de gravamen en el sector denominado San Pedro actualmente según el sistema catastral en la calle 29 de Junio de la parroquia Quisapincha del cantón Ambato de propiedad de los señores Luis Alberto Guayan Tamaquiza y Esperanza María Carrillo Moposita, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto Asfaltado, Adoquinado y Obras Complementarias Varias Parroquias Rurales 2023"*.

4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 002-O-2024 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero de 2024.

La señora Alcaldesa pone a consideración de los señores concejales. 





Seguidamente, la señora Alcaldesa mociona la aprobación y solicita que se proceda a tomar votación ordinaria.

La señora Secretaria procede a tomar votación ordinaria y proclama el siguiente resultado: *“Con 7 votos a favor y el suyo señora Alcaldesa se aprueba el Acta 002-O-2024 de la sesión ordinaria del día martes 09 de enero de 2024, con la ausencia de los señores concejales doctora Anabell Pérez, abogada Sabina Gamboa, doctora María José López, señor Patricio Lozada, ingeniera Eliana Rivera e ingeniero Rumiñahui Lligalo”.*

	Miembros del Concejo Municipal	A favor	En contra	En blanco	Ausente
1	Ing. Caiza Toalombo Sandra Patricia	x			
2	Ing. Callejas Herdoiza Gonzalo	x			
3	Abg. Gamboa Vargas Sabina Lorena				x
4	Lic. Ibarra Salazar Carlos Hernán	x			
5	Abg. López Cobo María José				x
6	Sr. Lozada Núñez Luis Patricio				x
7	Ing. Lligalo Pacari Tobías Rumiñahui				x
8	Sr. Manobanda Pimbo Luis Antonio	x			
9	Dra. Pérez Córdova Sandra Anabell				x
10	Eco. Proaño Córdova Telmo Diego	x			
11	Ing. Rivera Herrera Eliana Mercedes				x
12	Lic. Shaca Chalan Sylvia Patricia	x			
13	Abg. Valladares Cevallos Alex Francisco	x			
14	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana (Alcaldesa)	x			
	Total	8			6

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-019-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;





- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: “u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: “De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo”





Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.”;

- Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta N° 002-O-2024 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero de 2024, no existen observaciones a su contenido por parte de los miembros del Concejo Municipal;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes 06 de febrero de 2024, acogiendo el contenido del Acta N° 002-O-2024.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 002-O-2024 de la sesión ordinaria del martes 09 de enero de 2024.- Lo certifico.- Ambato, 28 de marzo de 2024.-

*Siendo las once horas con veinte y cuatro minutos ingresan a la sesión los concejales Anabell Pérez, María José López, Rumiñahui Lligalo y Patricio Lozada.

5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 003-O-2024 de la sesión ordinaria del martes 16 de enero de 2024.

La señora Alcaldesa pone a consideración de los señores concejales.

Seguidamente, la señora Alcaldesa mociona la aprobación y solicita que se proceda a tomar votación ordinaria.

La señora Secretaria procede a tomar votación ordinaria y proclama el siguiente resultado: *“Existe la ausencia de la abogada Sabina Gamboa, de la ingeniera Eliana Rivera, un voto salvado del ingeniero Gonzalo Callejas, un voto en blanco de la doctora María José López, con 9 votos a favor y su voto señora Alcaldesa se aprueba el punto número 5 de la aprobación del Acta 003-O-2024 de la sesión ordinaria del día martes 16 de enero de 2024”.*

	Miembros del Concejo Municipal	A favor	En contra	En blanco	Ausente	Voto Salvado
1	Ing. Caiza Toalombo Sandra Patricia	x				
2	Ing. Callejas Herdoiza Gonzalo					x
3	Abg. Gamboa Vargas Sabina Lorena				x	
4	Lic. Ibarra Salazar Carlos Hernán	x				
5	Abg. López Cobo María José			x		
6	Sr. Lozada Núñez Luis Patricio	x				
7	Ing. Lligalo Pacari Tobías Rumiñahui	x				
8	Sr. Manobanda Pimbo Luis Antonio	x				
9	Dra. Pérez Córdova Sandra Anabell	x				
10	Eco. Proaño Córdova Telmo Diego	x				
11	Ing. Rivera Herrera Eliana Mercedes				x	
12	Lic. Shaca Chalan Sylvia Patricia	x				





13	Abg. Valladares Cevallos Alex Francisco	x				
14	Ing. Diana Guadalupe Caiza Telenchana (Alcaldesa)	x				
Total		10		1	2	1

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-020-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”; 





- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: “u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: “De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.”;
- Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta N° 003-O-2024 de la sesión ordinaria del martes 16 de enero de 2024, no existen observaciones a su contenido por parte de los miembros del Concejo Municipal;





- Que el concejal Gonzalo Callejas salva su voto por no haber estado presente en la sesión del Concejo Municipal del 16 de enero de 2024;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **06 de febrero de 2024**, acogiendo el contenido del Acta N° 003-O-2024.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 003-O-2024 de la sesión ordinaria del martes 16 de enero de 2024, con el voto salvado del concejal Gonzalo Callejas.- **Lo certifico.-** Ambato, 28 de marzo de 2024.-

6. Tratamiento en primer debate del proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de la Calle Colorado entre Alaska y Delaware y la Calle Delaware desde la Calle Carolina del Sur hasta la Curva de Retorno ubicada en la Coordenada X: 762660,76 Y: 9854903,83; ubicada en la Parroquia Rural Huachi Grande del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua".

La señora Alcaldesa pone en conocimiento de los señores concejales.

*Siendo las once horas con veinte y seis minutos ingresa a la sesión la concejala Sabina Gamboa.

Interviene la concejala María José López manifestando: *"Gracias señora Alcaldesa este punto es para tratamiento no para conocimiento, pediría que se abra el debate para que se pueda llevar a cabo así en primer debate el tratamiento de esta ordenanza de reforma vial que hasta el momento cuenta ya con todos los informes, ha sido debatida debidamente en la Comisión y la ponemos a órdenes de este pleno de Concejo Municipal para recibir las observaciones tanto de los considerandos, exposición de motivos, así como articulado propuesto. Cabe señalar que las coordenadas que están colocadas en la ordenanza han sido certificadas por el área técnica que corresponde a los sitios en donde se va a implantar esta reforma vial, hasta ahí mi intervención y pediría que se abra el debate"*.

La señora Alcaldesa menciona: *"Abrimos el debate en este momento en este último punto del orden del día"*.

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y dice: *"Muchas gracias por favor pediría la parte técnica que se nos presente el proyecto por favor para conocer cuál es la vía"*. 





El arquitecto Bladimir Rosero, Director de Planificación manifiesta: *“Con su venia señora Alcaldesa se trata de una regularización vial que tiene por finalidad establecer las líneas de fábrica y la regularización para posibles de intervenciones futuras del municipio en estas vías”.*

La señora Alcaldesa manifiesta: *“Si no hay más intervenciones vamos a someter por favor, en este momento a proceder a cerrar el debate”.*

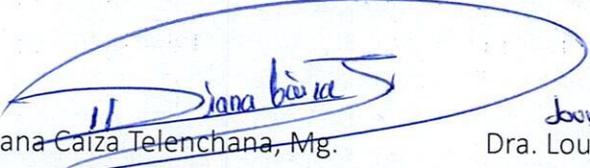
La señora Secretaria con la autorización de la señora Alcaldesa dice: *“Señora Alcaldesa con su venia una vez que se ha finalizado el debate y que ha sido tratado en primer en primer debate proyecto de Ordenanza de Reforma Vial de la Calle Colorado entre Alaska y Delaware y la Calle Delaware desde la Calle Carolina del Sur hasta la Curva de Retorno ubicada en la Coordenada X: 762660,76 Y: 9854903,83; ubicada en la Parroquia Rural de Huachi Grande del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con las observaciones realizadas por los señores concejales que no se hacen constar esta Secretaría de Concejo procederá a remitir el informe correspondiente a la Comisión de Uso de Suelo para el trámite de pertinente”.*

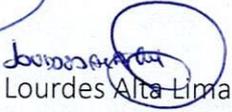
La señora Alcaldesa solicita: *“Señorita Secretaria por favor solicito que se corrija en la intervención anterior se hace constar las observaciones de los señores concejales y solicito que a través de Secretaría se pueda enviar a la Comisión respectiva”.*

La señora Secretaria menciona: *“Se hace constar las observaciones realizadas por los señores concejales y esta Secretaría de Concejo Municipal procederá a remitir el informe correspondiente a la Comisión de Uso de Suelo para el trámite pertinente”.*

La señora Secretaria da a conocer que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que la señora Alcaldesa agradece a todos los presentes por su comparecencia; además, solicita que se clausure a sesión.

La señora Secretaria clausura la sesión siendo las once horas con treinta minutos.


Ing. Diana Caiza Telenchana, Mg.
Alcaldesa de Ambato


Dra. Lourdes Alta Lima
Secretaria del Concejo Municipal

Elaborado por:	Abg. Fanny Paredes, Mg.	16-02-2024
Revisado por:	Dra. Lourdes Alta Lima	26-02-2024





RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-037-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: "u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se





encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";

- Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta N° 006-O-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 06 de febrero de 2024, no existen observaciones a su contenido por parte de los miembros del Concejo Municipal;
- Que en la presente sesión el concejal Marco Guamán Guevara salva su voto por no haber estado presente en la sesión del martes 06 de febrero de 2024

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **05 de marzo de 2024**, acogiendo el contenido del Acta N° 006-O-2024.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 006-O-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 06 de febrero de 2024, con el voto salvado del concejal Marco Guamán Guevara.- **Lo certifico.**- Ambato, 20 de marzo de 2024.- **Notifíquese.**-



Secretaría del Concejo Municipal

c. c. Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Dra. Lourdes Alta
Fecha de elaboración: 2024-03-20
Fecha de aprobación: 2024-03-20





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-24-268
Flow: 19246-224
Ambato, 22 de marzo del 2024

Ingeniera
Diana Caiza
ALCALDESA DEL CANTÓN AMBATO
Presente.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-037 - 2024, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió aprobar el contenido del Acta N° 006-O-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 06 de febrero del 2024.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente


Dra. Lourdes Alta Lima
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Anexo: RC-037-2024

Patricia P.

